„tenia declarado por las citadas
„Reales Orn.s de 13 de Enero y
„26 de Febrero. Y por resolucion
„á esta misma Consulta, tubo S.
„M. á bien decir lo que sigue.=
„Teniendo presente los diferentes
„metodos de elecciones de Oficios
„de Justicia, y Ayuntam.to observa-
„do en los Pueblos de las Ordenes,
„teniendo igualm.te á la vista lo
„prevenido en la Ley 13 tit.o 4.o
„Lib.o 7.o de la novisima Recopi-
„lacion, y en el Articulo 1.o de
„la Cedula de 17 de Octubre de
„1824; y deseando por ultimo
„evitar los perjuicios que se originan
„en la mayor parte de los Pueblos
„de las Orn.s, de obligarles á diri-
„gir las propuestas al Consejo.=
„Quiero, y asi lo hé mandado
„que de aqui á delante, todos ellos
„las remitan á los respectivos trivun.s

...ma de Cavildo hoy
...te y ocho, se leyó
...D. Alexo Perez
...la misma en
...ejo de las Orn.s y
...Ayuntam.to, y
...cumplan, teni-
...p.a su obedecim.to
...y manda; y q.e

...permanece con
...usado D. Jose Ruiz
...adado su domicilio
...presente al R.l Au-
...y p.r acuerdo de
esta Corporac.n de cuatro de Enero ant.r p.a q.e en su vista re-
solviese S. A. lo q.e estimase p.r conv.te; no habiendo tenido re-
sultas algunas, hasta el dia, Acuerda: se remita este
particular á dho Sup.or Tribunal, p.a q.e con vista de las
prop.tas hechas, se sirva si lo tiene á bien elegir otro Reg.or
en lugar del D. Jose Ruiz p.a q.e en esta Corporac.n quede com-
pleto el num.o de individuos q.e le corresponden

A un memorial de D. Agustin Abril, fha veinte y ocho de
Feb.o ultimo, esponiendo q.e en ochoc.tos veinte y tres alzo